

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-34/2016

06 DE OCTUBRE DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del seis de octubre de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-33/2016 DE FECHA 29SEP016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud contratos de compra-venta con CEFAFA de los activos del CERPROFA.
 - B.- Segunda Carta de Gerencia Financiera y Fiscal 2016 de Auditoría Externa.
 - C.- Presentación Flujo de Efectivo de octubre, por regímenes.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de

asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 29SEP016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-33/016 de fecha 29 de septiembre de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud contratos de compra-venta con CEFAFA de los activos del CERPROFA.

El señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General del IPSFA, expuso al Honorable Consejo Directivo, los antecedentes de la solicitud de contratos de compraventa de los activos de CERPROFA al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), los cuales se detallan a continuación:

Antecedentes.

- ✓ El 27 de julio del presente año, fue aprobado el Decreto Legislativo Número 439, que contiene reformas de la Ley del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), que incluye entre otros aspectos, la administración del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada por parte de dicha Institución, a partir del 02 de septiembre de 2016.
- ✓ La Gerencia General, por medio de resolución número GG-133, nombró un equipo multidisciplinario para coordinar esta actividad.
- ✓ En Resolución No. 96 del Acta de Sesión CD-29/2016 de fecha 31 de agosto del presente año, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, aprobó la "DIRECTIVA PARA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)".
- ✓ Con base a lo aprobado en la "DIRECTIVA PARA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)", la cual dentro de los Detalles de Coordinación numeral 3), establece que la negociación de los activos e inventario de CERPROFA, se llevará a cabo por el señor Gerente General del IPSFA y por la Gerente General del CEFAFA, seguido de las correspondientes aprobaciones por parte de los Consejos Directivos de ambas instituciones.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

✓ Seguidamente expuso el detalle de activos e inventario a adquirir por el CEFAFA, según nota de fecha 4 de octubre de 2016, suscrita por la señora Tte. Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Gerente General del mismo; conforme el cuadro siguiente:

Materiales, Materia Prima, Aditamentos, Herramientas y Otros	\$495,966.07
Activo Fijo (Mobiliario y equipo)	\$301,255.07
Valor del Inmueble (terreno y edificio)	\$199,621.82
Total	\$996,842.96

Agregó el señor Cnel. Díaz, que a efecto de que quede bien establecido que no es una venta comercial, sino que el objetivo es la continuidad del servicio a los afiliados por parte del CEFAFA, era necesario tomar en cuenta las consideraciones siguientes:

- 1.- Que las transacciones propuestas de venta de activos muebles e inmuebles, se realizan en virtud del Decreto Legislativo 439 vigente a partir del 2 de septiembre de 2016, que contiene la reforma a la Ley del CEFAFA y no persiguen un fin lucrativo.
- 2.- Que para la realización de las transacciones propuestas, debe de cumplirse con las restricciones legales aplicables a los inmuebles para su enajenación, establecidas en el Art. 134 de la Ley del IPSFA; y,
- 3.- Que además, los precios a pactarse no deben ser menores al valor en libros.

Continuando con la exposición, procedió a presentar la propuesta de transacción que se acordó con CEFAFA, respecto a la compraventa de los activos del CERPROFA, en los términos siguientes:

- 1.- **Materiales, Materia Prima, Aditamentos, Herramientas y Otros.**
Se propone realizar un contrato de venta a plazos, por un monto de: \$495,966.07, a un plazo máximo de 24 meses sin intereses, con cuotas mensuales por el valor de \$20,000.00 y una última cuota de \$15,966.07.
- 2.- **Activo Fijo (Mobiliario y equipo).**
Se propone realizar un contrato de venta a plazos, por un monto de: \$301,255.07, con una prima inicial de \$10,000.00; y el monto restante en un plazo de 29 meses sin intereses, con cuotas mensuales por el valor de \$10,000.00 y una última de \$1,255.07.

3.- Bien Inmueble (Terreno y edificio).

Arrendamiento con promesa de venta del inmueble ubicado en 6ª 10ª Calle Poniente y 33 Avenida Sur # 1809, que alberga las oficinas de CERPROFA, por un monto de \$199,621.82 valor en libros, a un plazo de 19 meses, con un canon de arrendamiento mensual de \$10,000.00 y una última de \$9,621.82, los cuales formarán parte del precio de venta del referido inmueble y una vez finalizado el plazo y pago el monto total, se otorgará la escritura de compraventa.

Para finalizar el señor Cnel. y Lic. Díaz Argueta, solicitó al Honorable Consejo Directivo:

- ✓ Que de acuerdo al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de la misma Ley, se autorice la venta de los activos muebles e inmuebles pertenecientes a CERPROFA, de acuerdo a la propuesta anterior y según listados anexos.
- ✓ Que los ingresos provenientes de estas transacciones se contabilicen en el Fondo de Retiro, puesto que estos activos forman parte de la reserva de este régimen.
- ✓ Se autorice al señor Gerente General, a otorgar en nombre del Instituto los instrumentos legales que sean necesarios.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 111

- 1.- Autorizar según Anexo "A" y de acuerdo al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de la misma Ley, la venta de:
 - a.- Los Materiales, Materia Prima, Aditamentos, Herramientas y Otros pertenecientes al CERPROFA, mediante una escritura de compra-venta a plazos, por un monto de: \$495,966.07, a un plazo máximo de 24 meses sin intereses, con cuotas mensuales por el valor de \$20,000.00 y una última cuota de \$15,966.07
 - b.- Activo Fijo (Mobiliario y equipo) un contrato de venta a plazos, por un monto de: \$301,255.07, con una prima inicial de \$10,000.00; y el monto restante en un plazo de 29 meses sin intereses, con cuotas mensuales por el valor de \$10,000.00 y una última de \$1,255.07.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Asimismo se autoriza que, en caso de que al momento de la entrega algún equipo del CERPROFA se encuentre averiado, que la reparación sea a cargo del CEFAFA y que dicho costo sea descontado del valor del mobiliario y equipo.

- c.- Arrendamiento con promesa de venta del inmueble ubicado en 6^a 10^a Calle Poniente y 33 Avenida Sur # 1809, que alberga las oficinas de CERPROFA, por un monto de \$199,621.82 valor en libros, a un plazo de 19 meses, con un canon de arrendamiento mensual de \$10,000.00 y una última de \$9,621.82, los cuales formarán parte del precio de venta del referido inmueble y una vez finalizado el plazo y pago del monto total, se otorgará la escritura de compraventa.
- 2.- Que los ingresos provenientes de estas transacciones se contabilicen en el Fondo de Retiro, puesto que estos activos forman parte de la reserva de este régimen.
- 3.- Autorizar al señor Gerente General, a otorgar en nombre del Instituto los instrumentos legales que sean necesarios.
- 4.- De igual manera, de acuerdo al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de la misma Ley, se autoriza para que, dentro de los registros contables del Régimen de Fondo de Retiro, se descarguen por vencimiento, obsolescencia y deterioro, materiales, materia prima, aditamentos, herramientas y otros, por la cantidad de \$18,332.10, pertenecientes al inventario de CERPROFA, los cuales no serán adquiridos por el CEFAFA según anexo.

Detalle	Valor de Descargo	Venta CEFAFA	Diferencia
Materiales, Materia Prima, Aditamentos, Herramientas y Otros	\$514,298.18	\$495,966.07	\$ 18,332.11

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Segunda Carta de Gerencia Financiera y Fiscal 2016 de Auditoría Externa.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Supervisor de Auditoría, de la firma Velásquez Granados y Cía.

El Licenciado Pinto Navarro, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal, así como las recomendaciones a observaciones correspondientes al período del 01 de abril al 30 de junio de 2016, detalladas así:

I. OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL PERÍODO DE ABRIL A JUNIO 2016.

En el proceso de auditoría del segundo trimestre de 2016 no se determinaron observaciones importantes o aspectos menores de control interno reportables, que puedan incidir en el cumplimiento de obligaciones sustantivas y formales por parte del IPSFA. Con excepción de:

CONDICIÓN	ESTATUS
La contabilidad refleja \$ 87.13 de impuesto sobre la renta retenido no enterado al Ministerio de Hacienda.	Superada

II. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En el periodo de enero a marzo de 2016 no se determinaron observaciones de auditoría que se hayan quedado pendientes de superar.

III. LIMITACIONES EN EL ALCANCE DE AUDITORIA.

Durante el proceso de nuestra auditoría no hubo limitantes respecto a la información solicitada

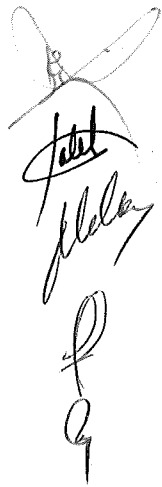
Posteriormente el Licenciado Pinto, expuso los resultados de la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera del 01 de abril al 30 de junio de 2016, según detalle:

I. OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN DE ABRIL A JUNIO 2016.

En el proceso de auditoría del segundo trimestre no se determinaron observaciones importantes o aspectos menores de control interno reportables, que puedan incidir en las cifras de los estados financieros del período evaluado.

II. OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2016.

En el proceso de auditoría del primer trimestre de 2016 no se determinaron observaciones importantes o aspectos menores de control interno reportables, que puedan incidir en las cifras de los estados financieros del periodo evaluado.





III. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE EJERCICIO ANTERIOR.

Al realizar el seguimiento a observaciones de auditorías anteriores, se comprobó que existen hallazgos pendientes de superar a la fecha, según detalle siguiente:

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2015.

Las observaciones de auditoría determinadas en el segundo trimestre de 2015 se presentan en el siguiente detalle y en páginas subsiguientes la matriz de seguimiento y los comentarios de la administración a la fecha.

I. LIMITACIONES EN EL ALCANCE DE AUDITORIA.

Durante el proceso de auditoría no existió limitante al respecto de la información solicitada y de la ejecución de nuestra auditoría

La Carta de Gerencia de Auditoría Financiera y Fiscal de Auditoría Externa del 01 de abril al 30 de abril de 2016, [REDACTED]

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa.

C.- Presentación Flujo de Efectivo de octubre de 2016, por regímenes.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que, el motivo de la presentación era informarles, con base en lo establecido en la Ley del IPSFA, Art. 12, literal a), sobre el flujo de efectivo proyectado del mes de octubre de 2016, además de la ejecución del flujo previsional de septiembre, cuya exposición sería desarrollada por el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició haciendo referencia a los aspectos de mayor relevancia en la gestión realizada para obtener recursos para el déficit de pensiones de 2016, amparados por el Decreto 388, entre los cuales se encuentran:

- ✓ Que el 22 de agosto se recibieron \$3.2 millones, con cargo al DL 388, para el pago de pensiones de agosto, de los \$3.5 millones originalmente solicitados.
- ✓ Que el 31 de agosto se recibieron \$7.6 millones, con cargo al DL 388, para cancelar los préstamos suscritos con el Banco Hipotecario (\$4 millones) y Banco Agrícola (\$3.5 millones), que sirvieron, a su vez, para el pago parcial de las pensiones de mayo, junio y julio.

- ✓ Que el 5 de septiembre se solicitó al Ministerio de Hacienda \$3.7 millones para el pago de pensiones de septiembre, con cargo al DL 388.
- ✓ Que el 23 de septiembre, se recibieron indicaciones del Ministerio de Hacienda, tomando en consideración la opinión de la SSF, en el sentido de sustituir el requerimiento, por otro de \$3.2 millones.
- ✓ Que ese mismo día (23 de septiembre) se informó al Consejo Directivo, acerca de la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda, acordándose, después de las valoraciones legales correspondientes, sustituir el requerimiento y tomar prestado de la cuenta de rezagos, \$620,000 para complementar los recursos del déficit del mes.
- ✓ Que el 26 de septiembre se celebró reunión con la SSF para explicarles la naturaleza de los programas administrados por el IPSFA y se entregó análisis jurídico, intentándose que corrijan su enfoque y no mezclen las disponibilidades de otros programas con el de pensiones.
- ✓ Que el 5 de octubre se solicitaron \$3,603,719, para cubrir el déficit de pensiones de octubre.
- ✓ Además, se requirieron \$7,876,051 para restituir los recursos utilizados de otros programas para pagar pensiones, desde el inicio del año.

A continuación, el Licenciado Sorto, mostró en detalle, la integración del déficit del mes de septiembre, que ascendió a \$3,772,049, con la documentación que sustenta los datos presentados; destacando, además, que la ejecución del flujo de efectivo del mes muestra un remanente de efectivo de \$485,941, debido a la venta no prevista de activos inmobiliarios por \$362,096.

Como información relevante, el Gerente Financiero presentó datos relacionados con la ejecución de los regímenes del Fondo de Retiro y Pensiones destacando que al mes de septiembre, el déficit estimado para el Régimen de Fondo de Retiro era 41.6% mayor a lo efectivamente reportado a esa fecha; de tal manera que de un déficit esperado de \$8.3 millones, sólo se había reportado \$4.8, es decir, \$3.4 millones menos de lo previsto; mientras que el déficit estimado para el Régimen de Pensiones era 5.4% mayor a lo efectivamente reportado a esa fecha; de tal manera que de un déficit esperado acumulado, para el mes de septiembre por \$31.0 millones, se había reportado uno de \$29.3, es decir, \$1.7 millones menos de lo previsto, acotando que es probable que el déficit acumulado para el 2016 sea de \$40.5 millones.



Handwritten signature and initials in the right margin, including the name 'Fátima' and a large '9'.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En cuanto a los recursos percibidos del Ministerio de Hacienda, con cargo al DL 388, el Licenciado Sorto mencionó que de los \$30.6 millones requeridos, sólo se han recibido \$13.9 millones (45.55% de lo requerido); si se incluyen los recursos del DL 284, se habrían recibido \$17.1 millones (55.93% de lo requerido al mes de septiembre).

Finalmente el Sr. Gerente Financiero explicó cada uno de los flujos proyectados para el mes de octubre de los regímenes de Pensiones, Seguro de Vida y Fondo de Retiro, indicando un saldo de caja de -\$3,644,134, \$187,429 y -\$331,502, respectivamente; por lo que con base en lo prescrito en la Ley del IPSFA, Artículo 12, literal a) se recomienda:

- 1.- Elaborar el informe que señala el DL 388, para la Asamblea Legislativa, sobre la ejecución de los recursos asignados para el IPSFA en el referido Decreto.
- 2.- Elaborar un informe para el Ministerio de Hacienda, donde se mencione que el IPSFA ha atendido las instrucciones recibidas, en varias ocasiones, de solicitar, con cargo al DL 388, menos de lo necesario para cubrir el déficit de pensiones, tomando temporalmente prestado de otros programas administrados por el Instituto, así como de fondos ajenos, los cuales deben ser restituidos, tal como ha sido observado ya por la Auditoría Externa de la Institución, de lo cual quedará constancia en su informe trimestral, enviándosele copia de éste, posteriormente, a la CCR.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y, con base en lo prescrito en la Ley del IPSFA, Artículo 12, literal a) resolvió:

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 112

- 1.- Elaborar el informe que señala el DL 388, para la Asamblea Legislativa, sobre la ejecución de los recursos asignados para el IPSFA en el referido Decreto y presentarlo al consejo en próxima sesión.
- 2.- Elaborar informe para el Ministerio de Hacienda, donde se mencione que el IPSFA ha atendido las instrucciones recibidas, en varias ocasiones, de solicitar, con cargo al DL 388, menos de lo necesario para cubrir el déficit de pensiones, tomando temporalmente prestado de otros programas administrados por el Instituto; así como de fondos ajenos, los cuales deben ser restituidos, tal como ha sido observado ya por la Auditoría Externa de la Institución, de lo cual quedará constancia en su informe trimestral, enviándosele copia de éste, posteriormente, a la Corte de Cuentas de la

República.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves trece de octubre de 2016 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Examen Especial a la liquidez de IPSFA - Auditoría Externa.
- B.- Proyecto de Informe para la Asamblea Legislativa relativa al DL 388.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las quince horas del día seis de octubre de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

CNEL. ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

SR. TPE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



VERSION
ICA

VERSION PUBLICA